

**Norma de Información Financiera (NIF) C-11  
Capital Contable**

**Párrafo**

- 42.1.2 Indica que no debe modificarse el capital contribuido por cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros que lo representan. sería conveniente indicar donde se reconocen
- 42.8.1 Al final de la segunda oración, indica que los gastos deben considerarse netos del efecto de impuestos. Considero que también deben ser netos del efecto de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).
- 42.9.3 y  
42.9.4 Considero que no es correcto reconocer todo el monto a pagar (a valor presente) contra utilidades acumuladas, ya que una parte de la adquisición de las acciones del tercero representa capital contribuido y debe afectar esa parte del capital contable.
- 43.3 Únicamente menciona que el cargo a capital contable debe ser neto de cualquier efecto de impuestos. Como se indica en el párrafo 41.1.2. debe agregarse cualquier efecto de PTU, tanto en el tercer renglón como en el cuarto.